

CARATULA: [NOMBRE_1]' S/SITUACION

EXPTE.CS-01135-JP-2026

CIPOLLETTI, 12 de agosto de 2026.-

Procédase a recaratular las presentes como "[NOMBRE_1]' S/SITUACION", bajo debida constancia en los registros.

VISTO y CONSIDERANDO: Las manifestaciones vertidas en el informe realizado por ETAP TURNO TARDE ZONA 1;

RESUELVO:

I.- Líbrese oficio a **SENAF de CINCO SALTOS** realicen intervención en la situación de la menor de edad [VÍCTIMA_1], quien se domicilia junto a sus progenitores en el domicilio sito en [DIRECCION_VÍCTIMA_1], conforme fuera solicitada por el Juzgado de Paz de la ciudad de Cinco Saltos en fecha 10/08/2026, debiendo efectivizar las articulaciones interinstitucionales correspondientes, en la órbita de sus facultados, a fin de abordar el caso. **OFÍCIESE POR OTIF** con adjunción de copia del informe que obra en movimiento CS-01135-JP-2026-I0001, haciéndole saber que deberán brindar un informe inicial, en el plazo de cinco (5) días.

II.- Dése VISTA a la Defensora de Menores a los fines que estime corresponder.-

Dr. Jorge A. Benatti
Juez Subrogante

NOTA: De haberse recaratulado. Conste.-

Verónica Cuadrado
Secretaria